



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# Presupuesto Participativo Basado en Resultados

Dirección General de Presupuesto Público

## ¿Qué es el Presupuesto Participativo?

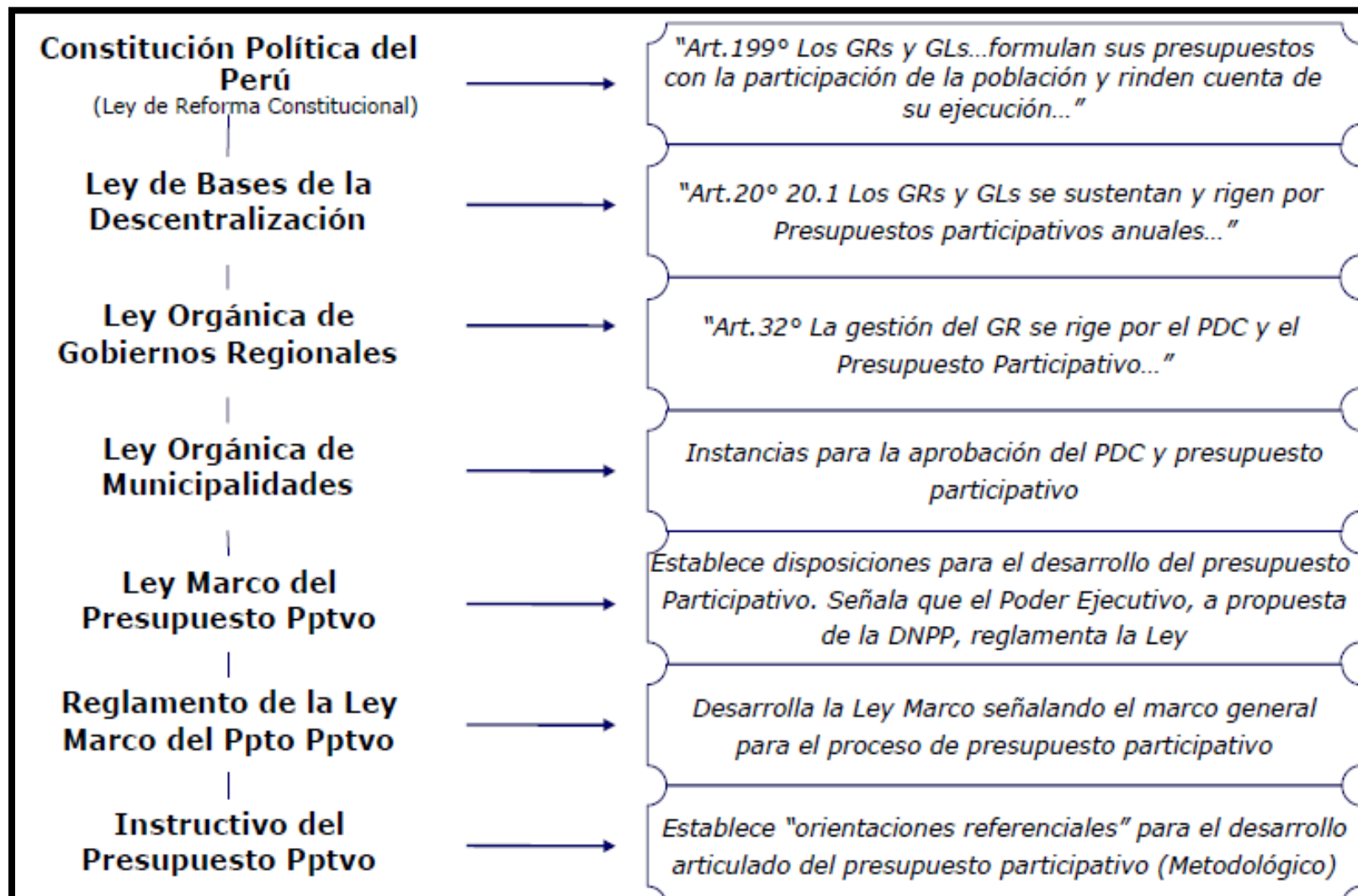
Es un proceso donde las autoridades y representantes de organizaciones de la población se ponen de acuerdo de cómo invertir los recursos del GR y GL para obtener resultados que aporten al desarrollo de la localidad.



*El Rol del **Presidente Regional** y del **Alcalde** son claves en este proceso*



# Marco Normativo del Presupuesto Participativo





PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público



# Marco Normativo del Presupuesto Participativo

## Ley N° 29298

Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo - Fases del PP, instancias, alcances y oficialización de compromisos.

## DS N° 131-2010-EF

Modifica el DS 142-2009-EF, artículo 6° del Reglamento referido al Financiamiento del PP. (Referido a los techos, tomando en cuenta lo realmente transferido).

## DS N° 132-2010-EF

Modifica el DS 097-2009-EF y precisa criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital a ser considerados por GR y GL en sus respectivos PP.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

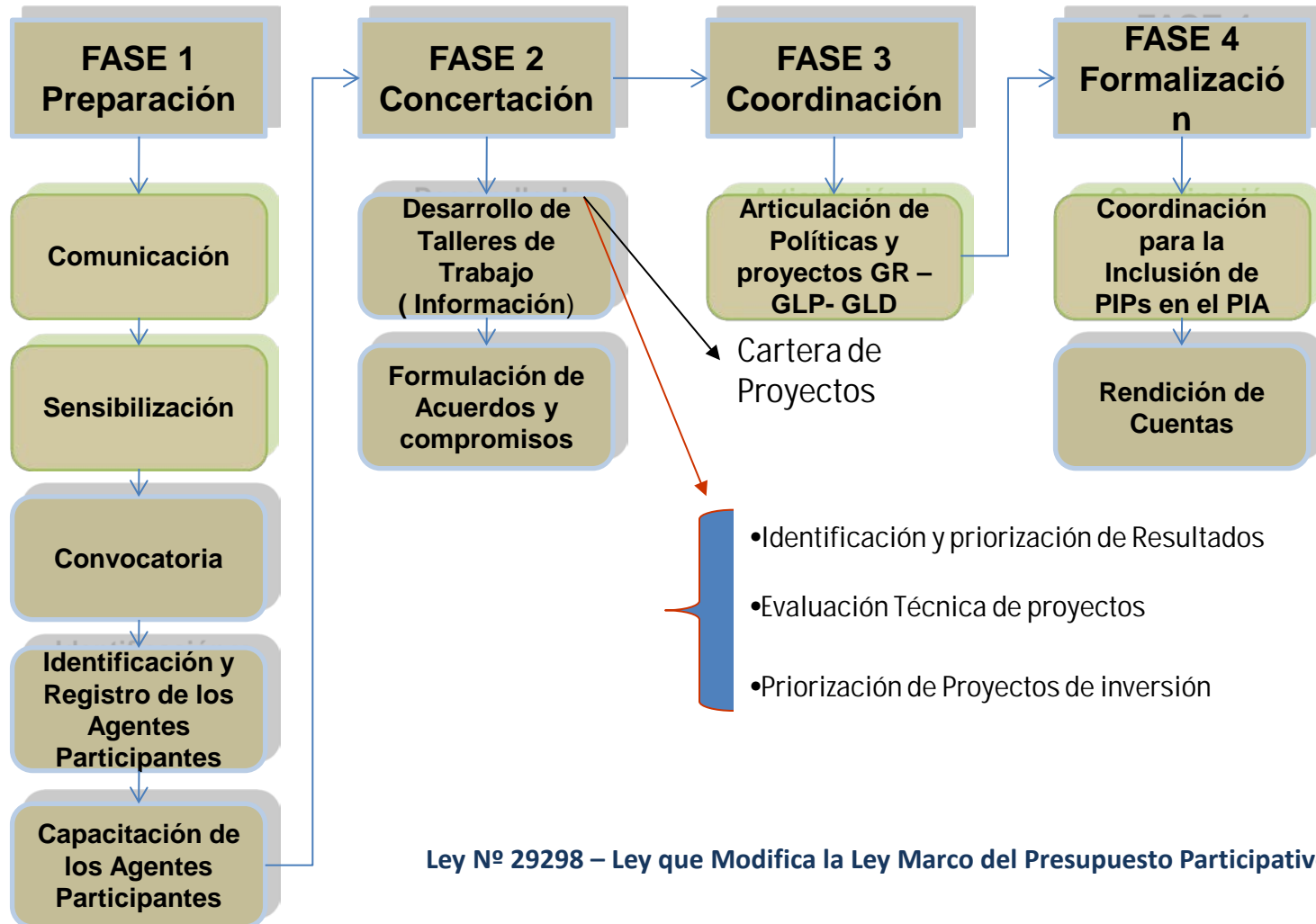


# Intervención del MEF en el Proceso



*\*La preparación del Reglamento y el Instructivo del PP fueron consensuados con la sociedad civil, entidades cooperantes, representantes de gobiernos regionales, locales, MIMDES y CND.*

# FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



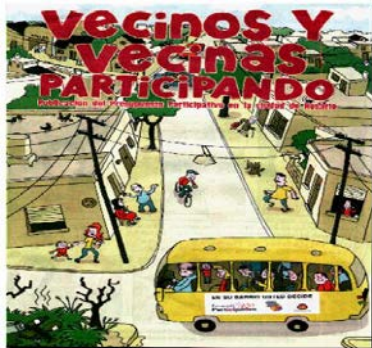
## ❖ FASE 1. PREPARACIÓN

EN PRIMER LUGAR ES NECESARIO LA APROBACION DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTE EL PROCESO.

ESTA FASE ES DE RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL O GOBIERNO LOCAL, SEGÚN CORRESPONDA CON SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DE COORDINACION.

➤ **COMUNICACIÓN**

**SENSIBILIZACIÓN**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público



# ➤ CONVOCATORIA



## ➤ IDENTIFICACION Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

LAS IDENTIFICACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES DEBE INCLUIR LA MAYOR PARTICIPACION Y REPRESENTATIVIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL REPRESENTADA.



## ➤ INSCRIPCIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES



## ➤ CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES



## ❖ FASE 2: CONCERTACIÓN

Se reúnen los funcionarios del Estado y de la Sociedad Civil para elaborar un diagnóstico concertado de la situación del distrito y priorizar los proyectos que contribuyan a mejorarlo.

**Desarrollo de Talleres de Trabajo:** Consiste en la realización de diversos talleres con los agentes participantes, en los que el Equipo Técnico debe presentar un diagnóstico de la situación del distrito, el cual, será discutido con la finalidad de establecer prioridades para la ejecución del presupuesto público, en concordancia con el Plan de Desarrollo



Artículo 2.- Aprobar los anexos del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, conforme a lo siguiente:

- Anexo N° 01- “Guía de Contenidos Mínimos del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo”.
- Anexo N° 02- “Guía de Contenidos Mínimos de la Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo”.
- Anexo N° 03- “Modelo de Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo”.
- Anexo N° 04- “Relación de Actores que se sugiere invitar al Proceso del Presupuesto Participativo”
- Anexo N° 05- “Formato para el Registro de Agentes Participantes”.
- Anexo N°.06- “Guía de Temas a Desarrollar en las Acciones de Capacitación del Proceso del Presupuesto Participativo”.
- Anexo N° 07- “Modelo de Convocatoria a los Talleres de trabajo”.
- Anexo N° 08- “Criterios que Orienten la Determinación de Recursos a ser Considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo”.
- Anexo N° 09- “Guía de Orientación para el Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado”.
- Anexo N° 10- “Formato de Información Mínima por Proyecto de Inversión”.
- Anexo N° 11- “Ficha de Actas de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo”.
- Anexo N° 12- “Ficha Resumen de Evaluación de Proyectos”.
- Anexo N° 13- “Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo”.
- Anexo N° 14- “Cronograma de ejecución de Actividades de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo”.

# Enfoques en la ejecución del gasto

## DE UN ENFOQUE INSTITUCIONAL

Se priorizan proyectos “Generalmente Conocidos”

## HACIA UN ENFOQUE AL CIUDADANO

- **Objetivo principal:**  
Priorizar y jerarquizar problemas y necesidades a resolver **“Resultado”**
- Las intervenciones (proyectos) se deben priorizar en base a un detallado **“trabajo técnico”**



Tradicionalmente

Por Resultados

## Presupuesto Participativo Basado en Resultados

Se enmarca dentro del nuevo enfoque de la gestión pública



- Los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.



- Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

## \* Presupuesto Participativo Basado en Resultados



## \* Beneficios del Presupuesto Participativo

PRIORIZAR RESULTADOS  
QUE QUEREMOS LOGRAR



RESOLVER GRANDES  
PROBLEMAS

PRIORIZAR LOS  
PROYECTOS



EN FUNCION DE LOS  
RESULTADOS QUE  
QUEREMOS OBTENER



# Beneficios del Presupuesto Participativo

MEJORA LA RELACION ENTRE EL G.LOCAL O G.REGIONAL Y LA POBLACION.

LA POBLACION PARTICIPA EN LA GESTION PUBLICA Y TOMA DE DECISIONES.



COMPROMETE A LA POBLACION, ONGS, EMPRESAS PRIVADAS A LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PDC.

REALIZAR EL SEGUIMIENTO , CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RESULTADOS.





# ¿Quiénes son los actores del Proceso del PP?



- Gobernadores Regionales y Alcaldes.
- Consejo Regional y Concejo Municipal.
- Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital.
- Agentes participantes.
- Equipo Técnico.
- Oficina de Planeamiento y Presupue
- Comités de Vigilancia.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público



# Funciones de los Gobernadores Regionales y Alcaldes

- **Gobernadores Regionales y Alcaldes**
  - Convocan a reuniones del PP, como presidentes de los CCR CCL
  - Organizan actividades del proceso participativo
  - Proponen para consideración los resultados prioritarios
  - Proponen la Cartera de proyectos a ser sometida al PP señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario
  - Informan % de Presupuesto que corresponde al PP
  - Rinden cuentas
  
- **Consejo Regional y Concejo Municipal**
  - Aprueban normas complementarias para el PP
  - Fiscalizan el desarrollo oportuno en cada una de las fases del proceso
  - Velar por el cumplimiento de acuerdos y compromisos

## ■ Agentes Participantes

- ❖ Representar a las organizaciones que los han acreditado.
- ❖ Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados.
- ❖ Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.



## ■ Equipo Técnico

- Brindan apoyo para la organización y desarrollo del proceso
- Facilita información para los talleres de trabajo
- Realiza la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos
- Prepara y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera



## Evaluación Técnica de Proyectos.

- **Análisis de la cartera de proyectos y su vinculación a la priorización de Resultados**
- **Análisis de la viabilidad, monto de la inversión, pertinencia del PIP**

### Decreto Supremo N° 132-2010-EF

#### PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL

- Monto** : No menor a S/.3 millones
- Alcance** : Pluriprovincial (3 Distritos, 2 Provincias)
- Cobertura** : Adicionalmente, Pob. Objetivo no menor a 5% de la Pob. De la Región

#### PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL

- Monto** : No menor a S/. 1,2 millones
- Alcance** : Pluridistrital (2 Distritos de ámbito jurisdiccional)
- Cobertura** : Adicionalmente, Pob. Objetivo no menor a 5% de la Pob. De la Prov.

#### PROYECTOS DE IMPACTO DISTRITAL

- Monto** : No tienen restricción
- Alcance** : Ámbito distrital
- Cobertura** : Adicionalmente, Pob. Objetivo no menor a 5% de la Pob. Del Distrito

**Se debe evitar  
atomizar PIPs.**

## ■ **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

- Incorpora los PIPs priorizados en el Presupuesto Participativo en el PIA.
- Brindan apoyo en todo el proceso al equipo técnico
- Mantiene actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

## ■ Comité de Vigilancia (Funciones)

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

**CAMPAÑA**  
**VIGILANCIA CIUDADANA PARA EL  
RESPECTO DE LOS ACUERDOS DEL  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

*"Evitemos  
la corrupción,  
vigilemos  
nuestra  
inversión"*

**Campaña por una Ciudadanía Activa**

## Comité de Vigilancia (Requisitos)



### Requisitos:

- a) Ser agente participante y representar a una organización social de base o institución privada, que forme parte del ámbito jurisdiccional.
- b) Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- c) No haber sido condenado por delitos o faltas.



## ¿Qué información debe manejar el Comité de Vigilancia y quiénes le proporcionan?

Los GR y GL deben proporcionar la siguiente información:

- ❖ **El cronograma de inversiones**
- ❖ **El PIA correspondiente y las modificaciones.**
- ❖ **Ejecución de gastos de inversión**, trimestral, semestral y anual según reportes del SIAF.
- ❖ **Los resultados priorizados de los proyectos** que han sido seleccionados.
- ❖ El comité de vigilancia deberá utilizar la información contenida en el "**Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo del Presupuesto**".



- **¿Como Financiar el Presupuesto Participativo Basado en Resultados?**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

## Financiamiento del Presupuesto Participativo

Para efecto de determinar el monto a que se refiere el numeral precedente, se aplican las siguientes disposiciones:

- a) Para la elaboración del Presupuesto Participativo, los titulares de los Pliegos deben considerar, de manera referencial como techos presupuestales, los montos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en el año anterior en el que se elabora la programación del presupuesto participativo.
- b) La Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, publica los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal correspondiente, en el mes de junio de cada año. Estos montos son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a las variaciones en los indicadores utilizados.
- c) Los titulares de los Pliegos, deben ajustar el monto propuesto al Presupuesto Participativo tomando en cuenta los montos referenciales que se describe en el literal precedente.
- d) Corresponde a los titulares de los Pliegos respectivos prever las estrategias y medidas necesarias en caso los montos que se asignen sean menores a los estimados.

La Sociedad Civil puede participar en el cofinanciamiento de los Proyectos de Inversión a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra, u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas, orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población. Asimismo, para el cofinanciamiento de los proyectos pueden emplearse las contribuciones que determinen los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de conformidad con la legislación vigente.

**VER (ANEXO Nº 08 - CRITERIOS QUE ORIENTAN LA DETERMINACIÓN DE RECURSOS A SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

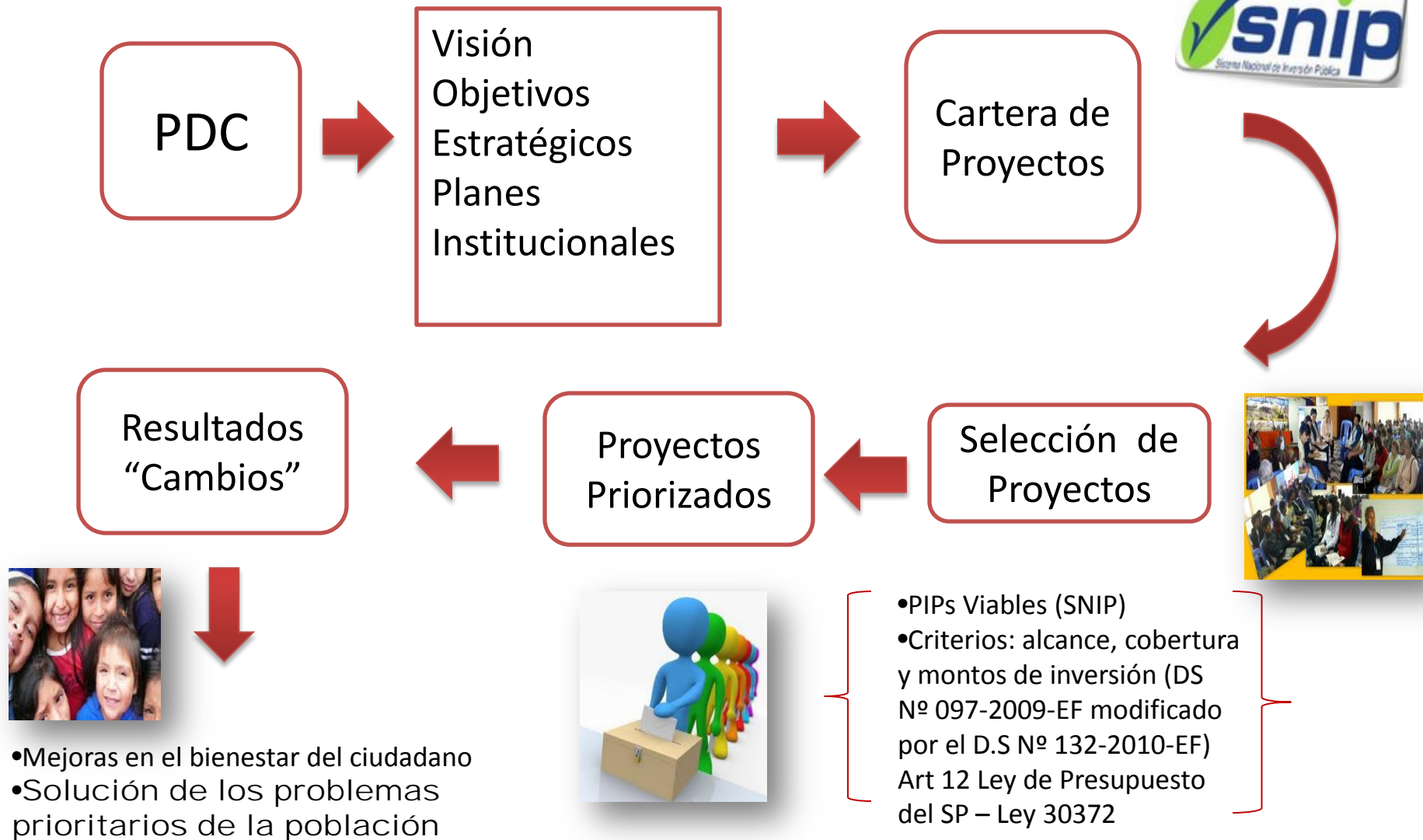
Dirección General de  
Presupuesto Público



# ¿Qué otros actores participan también en la vigilancia y control del proceso?

- Contraloría General de la República
- Ministerio Público
- Dirección General de Presupuesto Público – DGPP
- Consejo Regional y Concejo Municipal

## ➤ PRIORIZACION DE PIPs VIABLES



Priorizar la culminación de los proyectos en ejecución

\*\* (operación y mantenimiento de los proyectos concluidos, de modo que los bienes y/o servicios que generen estén a disposición de los beneficiarios en el tiempo previsto)

Priorizar proyectos de inversión pública que estén vinculados al cumplimiento de un Programa Presupuestal de acuerdo a la tipología establecida en la Directiva para los PP. Asimismo, aquellos proyectos de inversión pública conducentes al cierre de brechas sociales y económicas, vinculados a bienes y/o servicios públicos.

i) Proyectos de inversión en liquidación

ii) Proyectos de inversión en ejecución física

iii) Proyectos de inversión con Buena Pro

iv) Proyectos de inversión en proceso de contratación

v) Proyectos de inversión con estudio definitivo o expediente técnico aprobado,

debidamente registrado en el informe de consistencia del expediente técnico o estudio

definitivo del PIP viable a que se refiere el SNIP.

vi) Elaboración de los estudios definitivos, expedientes técnicos y/o documentos similares

de los proyectos nuevos declarados viables.

vii) proyectos que no cuenten con expediente técnico.

No priorizar para el primer año proyectos con laudo arbitral, en zonas de fenómenos naturales ( sólo los de emergencia) con problemas inconvenientes con terrenos y/o licencias, entre otros) que probablemente puedan ser modificados.



PERÚ

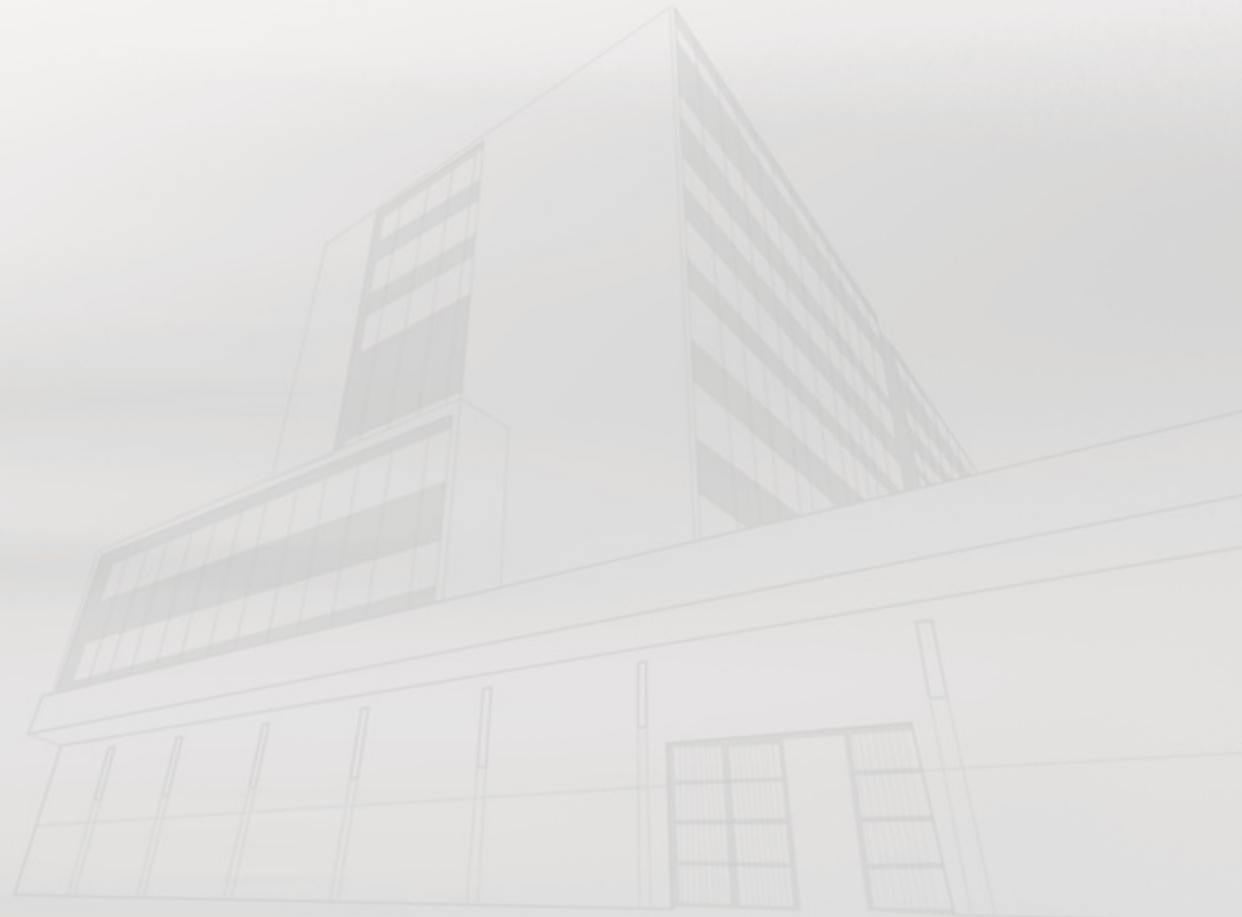
Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General  
de Presupuesto Público



## **FUNCIONES BASICAS**



## ❖ FASE 3. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

GOBERNADOR  
REGIONAL



ALCALDE

## ❖ FASE 4. FORMALIZACIÓN



- Coordinación a fin de que los PIPs priorizados se incluyan en el PIA.
- Rendición de Cuentas



El aplicativo informático está desarrollado en plataforma web y los Gobiernos Regionales y Locales registran la información del Presupuesto Participativo.

[/www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=section&id=31&Itemid=100751&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=31&Itemid=100751&lang=es)

de Economía y Finanzas

de Economía y Finanzas

Política Económica y Social | Tributos | Inversión Pública | Inversión Privada | Competitividad | **Presupuesto Público** | Tesoro Público | Deuda Pública | Contabilidad Pública

Usuario

- ▶ Envío de Consultas
- ▶ Formulario de Quejas
- ▶ Libro de Reclamaciones
- ▶ Solicitud de Acceso a la Información Pública
- ▶ Situación de mi trámite

Para más información sobre Presupuesto Público comunicarse al:

- » Dirección de Presupuesto Temático  
Email: [dqpp\\_pt@mef.gob.pe](mailto:dqpp_pt@mef.gob.pe)
- » Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial  
Email: [dqpp\\_apt@mef.gob.pe](mailto:dqpp_apt@mef.gob.pe)
- » Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal  
Email: [dqpp\\_programacion@mef.gob.pe](mailto:dqpp_programacion@mef.gob.pe)
- » Dirección de Normatividad  
Email: [dqpp\\_normatividad@mef.gob.pe](mailto:dqpp_normatividad@mef.gob.pe)
- » Dirección de Calidad del Gasto Público  
Email: [dqpp\\_calidad@mef.gob.pe](mailto:dqpp_calidad@mef.gob.pe)
- » Dirección Ejecutiva  
Email: [dqpp\\_dg@mef.gob.pe](mailto:dqpp_dg@mef.gob.pe)

» Teléfono: 610-5983 / 610-5984

**Presupuesto del Sector Público - Fases**

- Presupuesto por Resultados
- Presupuesto Participativo
- Presupuesto Multianual
- Incentivos para Gobiernos Locales y Regionales
- Convenios de Apoyo Presupuestario
- Clasificadores Presupuestarios
- Anexos y Formatos
- Instructivos y Comunicados
- Normatividad
- Aplicaciones Informáticas

**Presupuesto Público**

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Conozca algunos conceptos básicos sobre Presupuesto Público:

**Sistema Nacional de Presupuesto Público**  
Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos.

**NOVEDADES DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

- Guía de Orientación del Presupuesto Público Año Fiscal 2016  
>> ver Guía
- Leyes de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento Público 2016  
>> Ver Leyes
- Directiva para Programas Presupuestarios del Año Fiscal 2017  
>> Ver Directiva
- Estimados de los Recursos Determinados que los Gobiernos Locales, Gobiernos

- **Presupuesto 2016**

<b>Pliego 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>	91,397,406	223,682,802	67,641,342	30.2
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>2016</b>			
	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Devengado</b>	<b>Avance %</b>
1: RECURSOS ORDINARIOS	60,503,703	95,340,131	10,706,459	11.2
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	226,135	226,135	0	0.0
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	98,892,204	55,404,763	56.0
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	100,001	0	0.0
5: RECURSOS DETERMINADOS	30,667,568	29,124,331	1,530,120	5.3

- **ANALISIS Y AVANCES 2016**



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**G**OBIERNOS REGIONAL Y LOCAL **C**IUDADANIA

**IDENTIFICACION CIUDADANIA**

**Gobierno Regional**  **Gobierno Local**

Año: 2017

Region : 99464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCION

 [Manual de Usuario](#)

javascript;

## ➤ ¿COMO REGISTRAR EL PROCESO DEL PPBER?

En el marco de la transparencia y modernización de la gestión pública, el ciudadano puede acceder a la información registrada por los Gobiernos Regionales y Locales.

PERÚ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

GOBIERNOS REGIONAL Y LOCAL CIUDADANIA

IDENTIFICACION GOBIERNO REGIONAL LOCAL

Año: 2017

Usuario:

Contraseña:

Ingresar Limpiar

Manual de Usuario

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

La población puede acceder a la información del Presupuesto Participativo



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Presupuesto Público x http://dnpp.m...principal.zul x +

dnpp.mef.gob.pe/app\_participativo/principal.zul

Buscar



Registro del Proceso Participativo



# Presupuesto Participativo

Entidad 99464:GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Usuario : CIUDADANO



[Opciones]

INICIO AGENTE x AGENDA x EQUIPOTECNICO x

- Operaciones
  - Usuario Responsable
  - Agenda del Proceso
  - Agente Participante
  - Equipo Técnico**
  - Comite de Vigilancia
  - Visión de Desarrollo y
  - Objetivos del PDC
  - Proyectos Priorizados
  - Consultas Agregadas

## EQUIPO TECNICO

### Criterios de Búsqueda

Todos

Reporte Excel

Nombre	DNI	Género	Organización	Cargo	Profesión	Email	Comite	ETecnico
--------	-----	--------	--------------	-------	-----------	-------	--------	----------

No hay elementos coincidentes con el criterio de Búsqueda en la lista...

javascript;



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda



Presupuesto Público x http://dnpp.m...principal.zul x +

dnpp.mef.gob.pe/app\_participativo/principal.zul

Buscar



Registro del Proceso Participativo



# Presupuesto Participativo

Usuario : CIUDADANO

Entidad 99464:GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO



[Opciones]

INICIO AGENTE x AGENDA x EQUIPOTECNICO x

Página Principal

- Operaciones
  - Usuario Responsable
  - Agenda del Proceso
  - Agente Participante
  - Equipo Técnico
  - Comite de Vigilancia
  - Visión de Desarrollo y
  - Objetivos del PDC
  - Proyectos Priorizados
  - Consultas Agregadas

javascript;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección General  
de Presupuesto Público

***MUCHAS GRACIAS***

